



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-00019230-MB-12-Alc.1-12//3432-HCD-2012 - DESPACHO N° 66 – COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

**VISTO**

El Expediente N° 4011-00019230-MB-12-Alc.1-12//3432-HCD-2012; Ref. a: Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y el Sr. Pablo Cesar Pérez; y

**CONSIDERANDO**

Que dicho expediente hace referencia al Contrato de Locación de Servicio, celebrado entre el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y el Sr. Pablo Cesar Pérez;

Que en el expediente de referencia a fojas 2/3, en donde se requiere el desarrollo y diseño del sitio Web, diagramación de secciones, desarrollo de menú general con script e hipervínculos, sección de cargas de videos y comentarios, desarrollos de gestor de búsqueda interna de la Web, banner slide de imágenes central y en secciones, sección suscripciones formularios de contactos, script par, estado del tiempo On Line, conectividad de la Web a todas las redes sociales, integración del carrusel solapa, integración del sistema "imprimí tu patente", adaptación del panel de configuración para usuarios administradores del sitio, mantenimiento de actualizaciones de contenidos, imágenes y videos, y se obliga a encuadrar su profesión dentro de los términos de las disposiciones legales y administrativas vigentes que regulan el ejercicio de su actividad las que declara conocer en todos sus términos y realizar su actuación poniendo su ejecución la máxima diligencia y eficiencia comprometidas y de conformidad para las practicas ajustadas al buen ejercicio de su actividad

Que conforme a lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;:

Que conforme el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar Gastos Especiales.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 4737**

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Contrato obrante a fojas 2/4 del Expediente N° 4011-00019230-..... MB-12-Alc.1-12//3432-HCD-2012, desde el 1° de Junio del 2012 al 31 de Julio de 2012.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del presente Convenio.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ..... ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA**